

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 681-2021-MDH/A

Huarmaca, 29 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 4011-2021, de fecha 07 de junio de 2021, suscrito por la Directora y Autoridades del caserío AGUPITE; Informe N° 51-2021-MDH-U-C-M, Suscrito por el Encargado del Área Unidad Carpintería Metálica; el informe N°236-2021- MDH-SGEO-JCIP; suscrito por la Sugerencia de Estudios y Obras; el informe N°2026-2021-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; Los Informes N° 1623 Y 2043-2021-MDH-GM/SGLCP, Suscritos Por La Subgerencia De Logística; los Informes N°1344-2021-MDH/GPP/MAR, suscritos por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por la **DIRECTORA** y **AUTORIDADES** del caserío AGUPITE, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con un portón y un mástil para la I.E. VIRGEN DE GUADALUPE del caserío AGUPITE; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Unidad de Carpintería Metálica, quien ha emitido el Informe N° 51-2021-MDH-U-C-M, en el cual informan haber realizado la visita técnica al lugar; el informe N°236-2021- MDH-SGEO-JCIP; suscrito por la Sugerencia de Estudios y Obras, en el cual alcanza el requerimiento de los materiales para la fabricación del portón; el informe N°2026-2021-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura, donde solicita a gerencia municipal el requerimiento de materiales para la fabricación del portón y un mástil para la I.E. VIRGEN DE GUADALUPE del caserío AGUPITE; además, informa las cantidades para cumplir con el apoyo;

Que, mediante Informe N° 1623-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 25 de agosto del 2021, el Subgerente de Logística, solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales para la fabricación del portón y un mástil para la I.E. VIRGEN DE GUADALUPE del caserío AGUPITE, por la suma de S/ 2,545.50 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES);

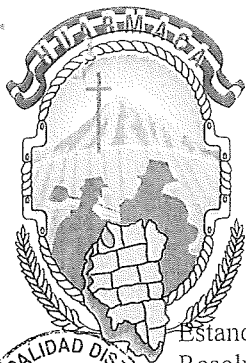
Que, mediante el Informe N° 1344-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 22 de octubre de 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, por la Adquisición de materiales para la fabricación del portón y un mástil para la I.E. VIRGEN DE GUADALUPE del caserío AGUPITE, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001332, por el importe de S/ 2,545.50 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11 .11;

Que, mediante Informe N° 2043-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 26 de octubre de 2021, el Subgerente de Logística, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de materiales para la fabricación del portón y un mástil para la I.E. VIRGEN DE GUADALUPE del caserío AGUPITE, del distrito de Huarmaca, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuarmaca@munihuarmaca.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°681-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 27 de octubre 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la DIRECTORA y AUTORIDADES del caserío AGUPITE, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de materiales, por un monto que asciende a S/ 2,545.50 (DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 50/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N° EXP.	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
4011-2021	DIRECTORA Y AUTORIDADES DEL CASERÍO AGUPITE	TUBO CUADRADO DE 2"X2"	3	UND	135.00	405.00
		PLATINA 2"X 3/16"	12	UND	68.00	816.00
		TUBO F" G 1/2 X 2X2MM	1	UND	54.00	54.00
		TUBO F" G DE 2"	1	UND	150.00	150.00
		ÁNGULO DE 2X3/16	2	UND	122.00	244.00
		ÁNGULO DE 3/4 X 1/8	2	UND	35.00	70.00
		PLANCHAS GALV. LISO 1/16	1	UND	240.00	240.00
		POLEA PARA ASTA DE BANDERA	1	UND	15.00	15.00
		CERRADURA DE 3 GOLPES	1	UND	60.00	60.00
		BISAGRA DE 5/8	10	UND	12.00	120.00
		FIERRO LISO DE 5/8	1	UND	60.00	60.00
		FIERRO LISO DE 1/2	1	UND	38.00	38.00
		SOLDADURA DE 1/8"	5	KGM	22.00	110.00
		ESMALTE SINÉTICO X GLN	2	UND	42.00	84.00
		THINNER ACRILICO 205 NF1	2	UND	18.00	36.00
		DISCO CORTE DE 14"	1	UND	16.00	16.00
		DISCO CORTE P/METAL	3	UND	4.50	13.50
		DISCO DESBASTE 4 1/2	2	UND	7.00	14.00
		TOTAL S/				2,545.50

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILBORO LARA TINEO
ALCALDE

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe